

lo que le heza yponible pòderse safagar con los buellos
aun honorificos en caso de poderse conber todos los bie
nes que por el mismo - Dominio hanian presente que
hauierosse a su instancia ha en este año como en la Santa
rente vacado en tiempo oportuno el dño de abasto de
fructo a Publico, no habiendo efecto en contrario a baste
reza de el. Con lo que restan y anexas experimentando
muchas faltas en muchos de las especies genero en conse
rable pòderse a este Comùn, y para las otras faltas que se
experimentan, y para que se vea que se a se bende a un a
prensio. Deseos, en cuya consideracion en los Pueblos
Cucumberene & Carauaca, Lehefinto - Constituidos
en los terminos, y en la ora se encuentra este ha y nau
tancia a las justicias y Huantam^{to} de ellos, mediante
las facultades correspondientes conlacionadas a este go
vacar el Cauca a sus limites confrunte a constituir
Bosques, Comunas y Fructo en los tiempos de las corchas
Quitando por demerito y falia en lo restante del año,
y en tamperio a un a, y logando a aquellos otros que se
van con lamase Equidad, y respecto a que el Pòsito
de este Pueblo tiene en caso de faltar mueracion y vo
brante, a su vez a las vejenias de su instituto y por
varias de las leyes se demerionas por este Huantam^{to} por
el logio a los extremos. Charanatos; lo que se y poner
viedo por otros veyes, dizecion que se hagan las representat
conduzentes a este fin, y bñ dion Publica a este Pueblo
a tanto a su vez y constante todo quanto llava

~~_____~~

